

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NUMERO TRECE

En la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince horas, en la sede sita en calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Ernesto Víctor Ghione y encontrándose los Consejeros Titulares Dr. Luis María Chichizola, Dr. Carlos Horacio Martiarena, Dr. Pablo Santiago Egyptien, Dr. Eduardo Horacio Budiño, Dra. María del Carmen Falbo, Dr. Luis Enrique Lugones, Dr. Carlos Bonicatto, Dr. Gustavo Ferrari, Dr. Carlos Martínez, Dr. Alberto Balestrini, Dr. Julio César Casás, Dr. Rodolfo Alfonso Díaz, Dr. Carlos Paulino Pagliere, Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, Dr. Edgar Alvaro Valiente, el Consejero Suplente en reemplazo del Dr. Jorge Eduardo Young Dr. Eduardo Rubén Florio, el Subsecretario de Administración, Dr. Oscar Fueyo y el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----



Aprobación del acta anterior: Abierto el acto, es leída y se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

Informe de Secretaría: Frente al informe de Secretaría, se toma conocimiento y se aprueba. -----

Licencia Dr. Young: Analizado el pedido de licencia presentado por el Senador Young, motivado en un accidente que sufriera, se acepta el mismo y su suplencia por el Dr. Florio. -----

Suplencia en concurso abierto: Provocado un debate sobre cuál es el momento a partir del cual no es posible la participación en el trámite de un concurso abierto, de un suplente en reemplazo de un Miembro Titular, el Consejo decide -por mayoría- que no podrá participar en el concurso el miembro que no se encuentre presente al momento de ser presentado el informe de la Sala Examinadora. Si, en cambio, se tratara de un integrante de la Sala, no podrá ser reemplazado por su suplente a partir del día del examen. -----///

(H)

///Excusación del Presidente. Momento para plantear excusación:
A esta altura se acepta la excusación del señor Presidente manifestada en la sesión anterior decidiéndose que el momento para plantearla sea siempre el de la primera sesión plenaria posterior al cierre de inscripción a un concurso. -----

Carácter del informe de Sala :Se reafirma, conforme a la ley 11.868 y al Reglamento, que el informe que eleve la Sala Examinadora no revestirá carácter vinculante para el Consejo, que es quien en definitiva decidirá sobre la aprobación de las etapas del concurso. -----

Modificación del artículo 18 del Reglamento: Analizado nuevamente el texto del artículo 18 del Reglamento del Consejo, se decide -por unanimidad- su modificación quedando redactado de la siguiente manera: "Los postulantes que no superen la prueba de evaluación y antecedentes perderán la condición de tales". --

Excusación del Dr. Martínez: Frente a la nómina de inscriptos para las convocatorias a cargos civiles -adjunta en el Anexo-, se toma conocimiento de la excusación del Dr. Carlos Martínez para intervenir en el proceso de selección para Jueces de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, aceptándose la misma. ----

Inscripciones con faltantes: Atento lo manifestado por el Secretario respecto de las inscripciones recibidas con faltantes en su documentación, el Consejo decide que toda la documentación solicitada deberá estar integrada al momento de formalizar la inscripción general pero que los certificados de aptitud psicofísica y el informe de Reincidencia, se podrán agregar hasta el momento del examen, debiendo exigírselos a todos los que se postulen. -----

Designación de suplentes por la Cámara de Diputados: Se toma conocimiento de que han sido designados por la Cámara de Diputados los Dres. Daniel Basile, Juan García Blanco y Mario Luis Spada como suplentes representantes de dicho cuerpo, y que la Suprema Corte fijará la fecha de juramento de los mismos. ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Programa de examen para módulo penal Cámara de Necochea:
Frente a la necesidad de entregar a los postulantes para el examen del módulo penal de la Cámara de Apelación de Necochea un programa de examen, el Consejo decide que éste sea el mismo utilizado para el Tribunal de Casación, sin perjuicio de que los módulos para la evaluación sean especiales para esta función. --

Interpretación artículo 173 Constitución Provincial:
Interpretando el concepto de "lugar de residencia" del artículo 173 de la Constitución Provincial, el Consejo resuelve -frente a la redacción de dicha norma- que lo configura el Partido donde tenga competencia el organismo cuya vacante se pretenda cubrir.

Copias a los Consultivos: A pedido del Dr. Egyptien, se decide que copia de los antecedentes de los postulantes de los concursos abiertos (cargos civiles) se remitan con quince días de antelación al Colegio de Abogados de Provincia y a Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para su distribución entre los Consejeros Consultivos. -----

Cambio de Presidencia de la Sesión: En este momento, y a fin de recibir el informe de la Sala Examinadora para cargos del Tribunal de Casación Penal, se retira el Dr. Ghione y, reabierto el acto, asume la Presidencia el Dr. Guillermo Ernesto Sagués. -

Informe de la Sala Examinadora de Tribunal de Casación Penal: La Sala Examinadora informa a los restantes Miembros del Consejo el procedimiento seguido a cabo para la corrección de los trabajos escritos que fue el siguiente: a) por Secretaría se fotocopiaron los trabajos ocultando los números asignados y reemplazándolos por sendas letras, en forma tal que quienes leyieran las copias ignoraran absolutamente dichos números; b) se utilizaron para el análisis de las pruebas pautas establecidas con anterioridad al examen por los Académicos actuantes y recibidas por el Secretario en ese momento. El Cuerpo en pleno toma conocimiento de ello. -----//



///Siguiendo lo resuelto en la sesión anterior, quedan a disposición de todos los Consejeros que participan de esta convocatoria y que deseen consultarlos los antecedentes de los postulantes que participaron en la convocatoria para el Tribunal de Casación y el informe de la Sala Examinadora con copias de los exámenes, hasta la próxima sesión que se destinará exclusivamente a la evaluación, y a la cual se convoca para el dia jueves a las ocho horas, de lo que se notifican los presentes. -----

Siendo las veinte treinta horas, se da por finalizada la sesión del dia de la fecha, firmando el Vicepresidente por ante mí, doy fe. -----



Guillermo Ernesto Sagüés
Vicepresidente



Osvaldo Favio Marcoszi
Secretario